



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 123-2022 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 26 JUL 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

La Carta N°058-2022-GHU emitida por el Asesor de la Gerencia General Regional, El Informe N° 162-2022-GRJ/GRPPAT, Reporte N° 434-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 186-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM, Informe Técnico N° 138-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a)Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el cual indica lo siguiente: **“El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda,- Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.”;**

Que, según Informe Técnico N° 186-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM de fecha 25 de julio del 2022, la Analista en presupuesto considera procedente la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004, en la Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 47,000.00 soles;

Que, según Informe Técnico N° 138-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 26 de julio del 2022, la Analista en presupuesto considera procedente la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004, en las Fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios por un monto de S/ 550,259.00 soles y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un monto de S/ 110,000.00;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	5891918
EXP. N°	4039574



Que, según Reporte N° 434-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite opinión favorable, ratificando la procedencia de la propuesta de modificación Tipo 004, en las distintas Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios por un monto de S/ 550,259.00 soles, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un monto de S/ 110,000.00 y Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 47,000.00 soles;

Que, según Informe N° 162-2022-GRJ/GRPPAT, de fecha 25 de julio del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004, remitiendo la propuesta de modificación presupuestal, y solicita proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; yF contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 AGO 2022

Abg. Silvia C. Ticzo Huaman  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO I

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 123

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS

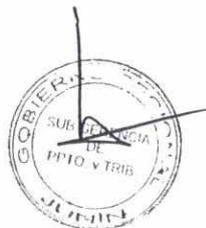
PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE: DIRECCION DE TRANSPORTES	TOTAL	A LA: DIRECCION DE AGRICULTURA	TOTAL
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>				<b>47,000</b>	<b>47,000</b>	<b>47,000</b>	<b>47,000</b>
	3999999	SIN PRODUCTO					
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,000	23,000		
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,000	24,000	47,000	47,000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>47,000</b>	<b>47,000</b>	<b>47,000</b>	<b>47,000</b>

**RESUMEN**

**5 GASTOS CORRIENTES**

2.3 BIENES Y SERVICIOS

47,000	47,000	47,000	47,000
47,000	47,000	47,000	47,000



ANEXO III

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 123

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE: DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	DE: SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	DE: SALUD EL CARMEN	TOTAL	A LA: RED DE SALUD PICHANAKI	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			41,760	40,000	28,240	110,000	110,000	110,000
	3999999	SIN PRODUCTO							
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	41,760	40,000	28,240	110,000	110,000	110,000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>41,760</b>	<b>40,000</b>	<b>28,240</b>	<b>110,000</b>	<b>110,000</b>	<b>110,000</b>

**RESUMEN**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

41,760	40,000	28,240	110,000	110,000	110,000
<u>41,760</u>	<u>40,000</u>	<u>28,240</u>	<u>110,000</u>	<u>110,000</u>	<u>110,000</u>





